FERDINANDUS·VI·D·G·HISPANIAR·REX·

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

dela casa Capitular desta Ciudad y el
Memorial que presento Fran.co Rodriguez
en cavildo de diez del corriente y el an-
tecedente de treinta de Abril en que pidio
se le diese por excluido del dho Remate
y expreso lo que se le havia librado y dela
Plomo de que se havia aprovechado para
la Corta y tiempo el Desbaratar dho cha-
pitel y hacer el terrado de la torre; y que en-
tendido por esta Ciudad: Dixo que aviendo
agua hoy cursado diez y nueve años
desde que hizo dho Remate en cuio tiempo
es cierto se han aumentado los precios de
los Materiales, considerando los Diu.os
que hizo se libraron por el trabaxo [illegible]
y Corte de dho Desbarate y quedando el
y hacer el terrado; y por lo que [illegible] dello: Aver
Plomo por [illegible] satisfacion [illegible] los dhos
da que al dho Fran.co Rodriguez [illegible] dho Remate
esta ciudad por excluido [illegible] haver dho
por libre dela obligacion y haga saber, como
chapitel lo que se le haga [illegible] de Saravia
tambien que entregue [illegible] a
la Bola dorada de cobre que esta
en lo Alto de la Aguja, lo que executara
con toda brevedad [illegible] el cavildo
Procurador sindico [illegible]
[illegible]

En Cartagena a ocho de Mayo de mil sete.os cinq.ta y quatro yo el ess.no hize notorio el acuerdo antecedente a Fran.co Rodriguez contenido en el en su persona doy fee —

[signature]

137